

**3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE AMPLIACION**

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR
01	28.01.2014	55.92

RESOLUCIÓN N°	FECHA:
---------------	--------

(En caso de modificación de proyecto)

4.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.5. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
<input type="checkbox"/>	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores Art. 5.2.8. OGUC (cuando corresponda)
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

5.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

<input checked="" type="checkbox"/>	Electricidad
<input type="checkbox"/>	Agua Potable
<input type="checkbox"/>	Alcantarillado
<input type="checkbox"/>	Gas
<input type="checkbox"/>	Otros
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de Medidas de Gestión y Control de Calidad
<input type="checkbox"/>	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 05.06.2014, por la arquitectos Srta. Vanessa Bello Balcazar.

2.- El presente certificado recepciona 55,92 m2, correspondientes a la totalidad de las obras efectuadas en el inmueble en un piso, totalizando una superficie de 62,76 m2, en un terreno de 101,5 m2; categoría C-4 según Permiso de Obra Menor.

3.- Se adjunta Certificado TE1 de instalación eléctrica Folio 1031255 de fecha 30.04.2014.

4.- Se mantiene el destino aprobado en el Permiso de Obra Menor N°01/14 de fecha 28.01.2014.

5.- Se adjunta declaración de cumplimiento de medidas de control y gestión de calidad, firmada por el arquitecto Sr. Pablo Javier Fuentealba Lema.

6.- Permanentemente deberá cumplir con:
 A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.

7.- La propiedad cumple con los requisitos para acogerse a los beneficios del DFL N°2 del año 1959.

IMPRIMIR



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

[Handwritten signature]

APS/NET/VBB/vbb_12.06.2014